



MENDOZA, 01 AGO 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 11635/2019, mediante la cual la alumna de 5° año de la Carrera de Odontología, Melina Maricel GASPAR (DNI: 34.748.581 – Reg.: 3342) solicita se considere su situación académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1, la alumna GASPAR expone los motivos de tal solicitud;

Que a fs. 3 obra el informe de la condición académica, de la Dirección del Area Enseñanza-Alumnos en donde se deja constancia de las asignaturas aprobadas y regulares del 5° año del Plan de Estudios de la Carrera;

Que a fs. 5 la Psicopedagoga del SAPOE (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante), Mgter Mónica CORONADO sugiere que, teniendo en cuenta la situación personal y académica de dicha alumna se debería extender la regularidad de las tres asignaturas vencidas, con el seguimiento en conjunto con el Servicio de Psicología;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 18 de junio de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender, hasta el 31 de marzo de 2020, la regularidad de la alumna de 5° año de la Carrera de Odontología, Melina Maricel GASPAR (DNI: 34.748.581 – Reg.: 3342) en las asignaturas cuya regularidad están vencidas, según el siguiente detalle:

- ✓ Módulo 1: Periodoncia III
- ✓ Módulo 2: Endodoncia II
- ✓ Módulo 4: Clínica de Operatoria Dental III
- ✓ Módulo 5: Cirugía y Trumatología Bucomáxilofacial III
- ✓ Clínica de Prótesis Completa

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 171

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA